ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS PROFESIONALES Nº AA-100.11.6.09-2026 (ENERO 30 DE 2026)	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN Y APOYO PARA EL DESARROLLO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO ACORDE A LAS DISPOSICIONES DE LA 7 DIMENSIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN LA CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A ESP.
CONTRATANTE/NIT	**CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A** Nit: 900263306-1 Representado Legalmente Por: **SANDRA MILENA AMOROCHO CALDERON** C.C. 1.007.693.876 expedida en Socorro, Sder. Gerente
CONTRATISTA/ NIT	**MARLEN VARGAS MOSQUERA** C.C. 1.101.758.576 De Vélez - Sder
VALOR:	OCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($8.000.000,00) M/CTE.
PLAZO:	OCHO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO

En el despacho de Gerencia de la **CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A** del municipio de Confines, Santander, a los dos (02) días del mes de febrero de 2026 se reunieron **SANDRA MILENA AMOROCHO CALDERON**, en calidad de Gerente, por una parte, quien se denominará EL CONTRATANTE, y por la otra, **MARLEN VARGAS MOSQUERA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.101.758.576 expedida en Vélez - Santander, quien se denominará EL CONTRATISTA con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato para lo cual se deja constancia de los siguiente:

CONSIDERACIONES

1. Que una vez cumplido todos los trámites precontractuales, legales y contractuales se hacen necesario celebrar la presente acta de iniciación a los cuales se anexan los siguientes documentos.
   - Disponibilidad Presupuestal.
   - Propuesta.
   - Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
   - Registro Presupuestal.

2. Que corresponde al supervisor del contrato, en representación de la **CONFINEÑA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A** el velar por la correcta ejecución en términos precontractuales y contractuales del contrato.

3. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Contrato De prestación De Servicios Profesionales No. **AA-100.11.6.09-2026.**

4. el valor del presente contrato es **OCHO MILLONES DE PESOS CON CERO CENTAVOS MCTE ($8.000.000,00) M/CTE) M/CTE** el cual se halla soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 26-00009 del 26 de enero de 2026.

5. **FORMA DE PAGO:** La CONFINEÑA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P, realizará cuatro pagos parciales por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000,00**) cada uno, previa presentación del informe de avance de actividades realizadas para la ejecución del objeto contractual, previa certificación con visto bueno expedido por el Supervisor del contrato, cuenta de cobro, acta de pago, así como la acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, etc.), cuando corresponda. **PARÁGRAFO:** Las obligaciones surgidas del servicio de disposición final objeto de este contrato, prestarán merito ejecutivo conforme a la Ley.

ACUERDAN

PRIMERO: Fijar el día dos (02) del mes de febrero de 2026, como fecha de iniciación del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. AA-100.11.6.09-2026** y como fecha de terminación el dos (02) de Octubre de 2026.

SEGUNDO: Cumplir con las condiciones contractuales plasmadas en el contrato.

TERCERO: El contratista continuará afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral pagando oportunamente sus obligaciones.

En constancia firman las partes intervinientes el día dos (02) de febrero del dos mil veintiséis (2026).

Sandra Amorocho

SANDRA MILENA AMOROCHO C.
Gerente Confineña S.A E.S.P

Marlen Vargas

MARLEN VARGAS MOSQUERA
C.C. 1.101.758.576 de Vélez - Sder